

100

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

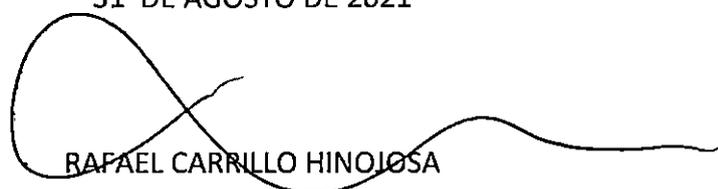
LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION 2018 0449	CD	FL.	
AGENCIAS EN DERECHO.....	1	99	\$ 2.800.000.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	1	27	\$ 10.000.00
ARANCEL JUDICIAL.....			\$
PÓLIZA JUDICIAL.....			\$
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....			\$
PAGO DE ENVIO DE OFICIO .....			\$
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO			\$
HONORARIOS CURADOR.....			\$
HONORARIOS SECUESTRE.....			\$
HONORARIOS PERITOS.....			\$
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....			\$
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....			\$
OTROS GASTOS.....			\$
TOTAL.....			\$ 2.810.000.00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE

31 DE AGOSTO DE 2021



RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

JUICIO CIVIL MUNICIPAL  
Ejecución de sentencia

F 1 SEP 2021

pose al despacho

*Costas*

mi

CL

101

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C.,

1-8 SEP 2021

PROCESO No. 2018 0449

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. _____ de fecha _____ las 8:00 A.M.	fue notificado el auto anterior. Fijado a E-3 SET. 2021
El Secretario, RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	